



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00610981- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada de la señora María Laura NCYZ (legajo 28538), al cargo interino de 6 (seis) horas reloj de Coordinación de Asignatura y Orientación (código 321) y a 3 (tres) horas cátedra suplentes nivel secundario (código 318), a partir del 01/09/2024 en los términos de los Decretos N° 8820/62; 9202/62 y 577/63;

Lo informado en orden 12 por la Dirección General de Personal, en orden 14 por la Dirección de Sumarios y en orden 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada de la señora María Laura NCYZ (legajo 28538), al cargo interino de 6 (seis) horas reloj de Coordinación de Asignatura y Orientación (código 321) y a 3 (tres) horas cátedra suplentes nivel secundario (código 318) de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 01/09/2024, en los términos de los Decretos N° 8820/62; 9202/62 y 577/63.

ARTÍCULO 2.-La nombrada en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico [cajaicomplementaria@cajaip.unc.edu.ar](mailto:cajaicomplementaria@cajaip.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

